

para ella que Residencia merced = y bista pa
 Estancia de = mando que los caballeros co
 misarios de la Real Audiencia de esta
 Real Audiencia de Ovando de esta parte se
 si de los despachos plantados que auenido
 para estancia de se lea pagado al dho
 Cobro mayor de partes = y en esta
 bista lo que se fize en el Capitan Juan
 de Sepulveda que es que sabe como comi
 sauo que es de los negocios de esta
 Audiencia que de mucho tiempo de esta parte
 no se lea pagado al dho Cobro mayor
 por ningunos de cartas y despachos que
 auenido para estancia de que debe
 satisfazer a los dho partes = y por esta
 ciudad bista a mando de Juan de los
 Reales =

licencia

mandaron dar publicamente en forma
 que se go de tener mayor dho de propios de los muna
 de la Real Audiencia de Ovando de esta parte
 de esta Audiencia de Ovando de esta parte
 mandaron dar publicamente en forma
 de partes de cartas y despachos que auenido para
 estancia de de mucho tiempo de esta parte que el dho
 Cobro mayor de partes de la Real Audiencia de Ovando
 de esta parte se fize en el Capitan Juan de Sepulveda
 de la Real Audiencia de Ovando de esta parte
 de la Real Audiencia de Ovando de esta parte
 de la Real Audiencia de Ovando de esta parte
 de la Real Audiencia de Ovando de esta parte
 de la Real Audiencia de Ovando de esta parte

Atemi
 Juan Martin
 de Ovando

